REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88

Internet: www.ferugby.es
E-mail: secretaria@ferugby.es

CIRCULAR 7 (TEMPORADA 2026/27)

ASUNTO: **NORMAS QUE REGIRÁN EL LVIII CAMPEONATO DE LIGA NACIONAL DE DIVISIÓN DE HONOR B MASCULINA EN LA TEMPORADA 2026/27**

PREÁMBULO:

Esta Competición es considerada Nivel-II a efectos de aplicación de sanciones del Reglamento Disciplinario y su Anexo, y del Reglamento de Competiciones.

En virtud de las actividades nacionales programadas y de los acuerdos aprobados por la Asamblea General celebrada el día 11 de julio de 2026, el LVIII **Campeonato de Liga Nacional de División de Honor B Masculina,** se regirá por las siguientes normas:

1º.- **CLUBES PARTICIPANTES.-**

GRUPO A (Norte)

1.- DONOSTIA RK
2.- UNIVERSITARIO BILBAO RUGBY
3.- GAZTEDI RT
4.- CORMORÁN RC
5.- LA ÚNICA RT
6.- CD RUGBY ARANDA
7.- ELORRIO RT
8.- BELENOS RC

GRUPO B (Este-Levante)

1.- EL TORO RC
2.- RC PONENT
3.- CAU VALENCIA
4.- CN POBLE NOU
5.- VPC ANDORRA
6.- BUC
7.- RC SITGES
8.- AKRA BÁRBARA RC

GRUPO C (Centro-Sur)

1.- JAÉN RC
2.- CAR SEVILLA
3.- CR MAJADAHONDA
4.- CR ALCALÁ
5.- SOTO DEL REAL RC
6.- CDB ALCOBENDAS RUGBY “B”
7.- CR CISNEROS “ZETA”
8.- CAR CÁCERES

GRUPO D (Noroeste)

1.- CR EL SALVADOR “B”
2.- CRAT A CORUÑA
3.- OS INGLESES RC
4.- VIGO RC
5.- OVIEDO RC
6.- PALENCIA RC (renuncia)
7.- GIJÓN RC

2º.- **INSCRIPCIONES.-**

a).- Los Clubes mencionados que, en fecha anterior a la de la celebración del sorteo del Calendario de esta competición, realizaron la inscripción de su participación en la Liga Nacional de División de Honor B masculina, a través de la plataforma iSquad y, en virtud de ello, aceptan las condiciones establecidas para la misma en la presente Circular.

b).- La cuota para participar en esta competición de División de Honor B masculina es de **12.077,00 €** que deberá ingresarse en la RFER **(Banco Sabadell. IBAN: ES83 0081 0658 1100 0117 4021)** de la siguiente forma: 1.500,00 € antes de finalizar el día 17 de julio de 2026; y antes de que finalice el día 14 de septiembre de 2026 el resto (10.577,00 €). También es posible el pago de esta última cantidad en tres plazos: 1º plazo (antes del 14 de septiembre de 2026) por importe de 5.289,00 €; 2º plazo (antes del 11 de diciembre de 2026), por importe de 2.644,00 € y 3º plazo (antes del 5 de febrero de 2027) por importe de 2.644,00 € todos ellos mediante transferencia bancaria, debiendo remitir el justificante bancario de cada abono a tesoreria@ferugby.es.

En el caso de no haber ingresado la referida cantidad en la cuenta bancaria de la RFER destinada para ello, se interpretará como renuncia a la participación en el Campeonato, por ello se procederá a la constatación de esta interpretación (por si hubiera habido algún defecto o error involuntario en la comunicación) para poner en funcionamiento el sistema establecido en el Reglamento de Competiciones vigente en lo que se refiere a cubrir vacantes en las competiciones.

c).- Los Clubes participantes deberán tener tramitadas para su equipo de División de Honor B masculina al menos una licencia de Entrenador de Nivel II, una de Directivo, una de Delegado de equipo y una de Delegado de campo, tal y como establecen el Estatuto y el Reglamento General de la RFER.

d).- Los Clubes participantes deberán tener sus estatutos aprobados y registrados en el correspondiente Registro Público o en tramitación, como mínimo.

e).- Tal y como fue aprobado por la Asamblea General de fecha 11 de julio de 2026, los equipos que participen en el Campeonato de División de Honor B masculina deberán tener, como mínimo, **un equipo Sénior B, un equipo de Menores de 18 años (M18) y un equipo de Menores de 16 años (M16)**; todos ellos compitiendo en los Campeonatos Territoriales respectivos reconocidos por su Federación Autonómica, debiendo acabar la competición y cumpliendo lo dispuesto e indicado por la Comisión Delegada a las Federaciones y/o Delegaciones sobre normativas cómputo de número de partidos disputados en las competiciones de Rugby a XV.

Las competiciones de sénior regional/territorial, M18 y M16 tendrán que ser de un mínimo de 4 equipos jugando un mínimo de 6 partidos con su tiempo reglamentario (70 minutos). En aquellos casos en que una FFTT no cumpla con los mínimos establecidos en cuanto al formato de competición, consistente en un mínimo de 4 equipos y 6 partidos disputados por cada equipo, se aceptará una competición que tenga un mínimo de 3 equipos y 8 partidos disputados por cada equipo, todos los partidos con su tiempo reglamentario (70 minutos). Si una competición se disputa por sistema de concentración el número de partidos jugados por equipo será el resultado de dividir el tiempo total de juego que ha disputado en la competición por el tiempo de juego reglamentario del encuentro de la categoría a la que corresponde.

De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General del 13 de julio de 1996, los equipos que compiten en Competiciones escolares de rugby XV controladas, organizadas o tuteladas por Federaciones Autonómicas, Provinciales o Delegaciones Provinciales contabilizarán, en su categoría respectiva, a los efectos de cumplimiento de estos requisitos, siempre que estén homologadas por sus respectivas Federaciones Autonómicas.

El número mínimo de licencias que deberán tener tramitadas en la temporada deportiva es de **23 por el equipo Sénior y 23 por el equipo M23** y además **20 por cada equipo M18, M16 o Escolar**. Las licencias de los equipos M18 y M16, salvo en los casos de acuerdos de filiación, deberán estar tramitadas a nombre del club que compite en División de Honor B Masculina. En los casos que exista un acuerdo de filiación para cumplir estos requisitos, el nombre del equipo M18 o M16 deberá ser el del club inscrito en División de Honor B Masculina, aunque pueda haber licencias tramitadas a nombre del otro club afiliado. Este acuerdo de filiación entre los clubes tendrá que estar comunicado y aprobado por la RFER previamente al inicio de cada competición cumpliendo los requisitos establecidos. Esta posibilidad de cumplir requisitos de equipos M18 y M16 con acuerdos de filiación, sólo se aplicará durante la primera temporada de vigencia de dicho acuerdo. En la segunda temporada de vigencia de acuerdos de filiación no se permitirá cumplir requisitos de licencias M18 y M16. Únicamente será válido el acuerdo de filiación en esta segunda temporada para los equipos sénior. No serán válidos acuerdos de filiación que no hayan sido comunicados y aprobados por la RFER o que la fecha del acuerdo sea posterior al cumplimiento de los requisitos mencionados anteriormente.

El no cumplimiento de estos requisitos supondrá la imposibilidad para el Club de inscribirse en la presente temporada en esta categoría, pasando a la categoría siguiente o siguientes. Este control lo realizará el Comité de Competiciones a 31 de enero de 2027, elevando al CNDD cualquier incumplimiento detectado para su correspondiente sanción. Si se comprueba que un equipo no cumple, el equipo permanecerá en competición, pero perderá automáticamente la categoría en la temporada siguiente, aunque por su clasificación en la misma no le correspondiera descender o promocionar, si este fuera el caso. En ningún caso podrá participar en cualquier playoff de ascenso/descenso o por el título, sin que por ello no se le aplique la sanción correspondiente por el CNDD.

En el caso de que los equipos no puedan cumplir con los requisitos establecidos porque no se celebren o finalicen las competiciones territoriales exigidas, será el Comité de Competiciones el que elevará un informe al CNDD con las faltas de cumplimiento que observe para que ésta determine si dichos requisitos se han cumplido y/o no han podido cumplirse por circunstancias excepcionales y por tanto no sería exigible su cumplimiento, para que resuelva conforme a la Normativa vigente de aquellos casos en los que dicho incumplimiento no estuviera suficientemente justificado.

f).- Cada Club deberá comunicar, a través de la plataforma iSquad, el nombre del **Entrenador oficial del equipo,** que debe estar en posesión de la correspondiente licencia de **Nivel II**. Dicha persona deberá subir en su área personal en la plataforma iSquad el certificado que acredite estar en posesión de dicha titulación. También deberá consignar en la misma plataforma el nombre del Delegado oficial del equipo, donde figurarán sus datos de contacto; así como designar a una persona como Responsable de vídeo del equipo (PDC Streaming).

g).- Cada Club participante deberá indicar en la plataforma iSquad el terreno de juego donde celebrará sus encuentros, y podrá nombrar campos alternativos conforme al

Reglamento de Competiciones vigente, que deberá reunir las condiciones que se disponen en el mismo y en la Normativa de Homologación de Campos (NHC), y en el punto 3º de la Circular nº 4 de la RFER para la presente Temporada.

h).- Antes del comienzo de la Competición los Clubes participantes, que no tengan concertada a través de su federación autonómica la póliza de seguro, deberán **enviar a la RFER una copia de la póliza del seguro de accidente deportivo** de los jugadores y staff que participe en la competición, que obligatoriamente tienen que tener concertada y que deberá cubrir, cuanto menos, lo que establece el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio.

i).- **Los jugadores que vayan a participar en esta competición deberán haberse afiliado a la plataforma iSquad de la RFER** con anterioridad al inicio de la competición y haber sido validados por la RFER para que su club pueda asignarlos a la plantilla del equipo correspondiente y además el club deberá haber subido todos los documentos requeridos respecto a todos los miembros de dicha plantilla y staff que se determinen en esta u otras Circulares así como en cualquier comunicación oficial que la RFER realice (certificado médico, licencia, seguro deportivo o documentación relativa al cupo de jugador, entre otras).

Respecto a los jugadores que pretendan ser incorporados a la plantilla del equipo de su club, anteriormente mencionada, con el fin de ser validados en la plataforma de competiciones iSquad y poder ser alineados en las actas de los encuentros, el plazo para haber completado el proceso de subida de los documentos correctos y haber solicitado su validación a la RFER (botón de "comunicar a nacional" en iSquad), será el jueves previo al encuentro a las 23:59 horas.

Todas aquellas solicitudes fuera del plazo anteriormente indicado, o con proceso no completado correctamente, no podrán ser consideradas hasta el siguiente encuentro.

j).- Los Clubes participantes en la competición no pueden tener deudas pendientes con la RFER antes del inicio de la misma. Igualmente, no pueden tener deudas con otros Clubes derivadas de acuerdos disciplinarios de la RFER, según está establecido en el artículo 86 del Reglamento General de la RFER.

3º.- FECHAS DE CELEBRACIÓN.-

El LVIII Campeonato de Liga Nacional de División de Honor B masculina, dará comienzo el día 27 de septiembre de 2026, debiendo quedar terminado en la fecha establecida en el Calendario de actividades nacionales aprobado en la Asamblea General del 11 de julio de 2026, siendo el 9 de mayo de 2027 la última jornada de la liga regular y el día 6 de junio de 2027 la Final de la Liga (Grupo Ascenso) conforme al Calendario tal como así viene recogido en la web de la RFER.

4º.- COMPETICIÓN Y CLASIFICACIÓN.-

a).- Reglamento de juego:
Se jugará en base al Reglamento de Juego "Leyes del Juego de Rugby" de World Rugby.
Enlace: https://ferugby.es/reglamentos-de-juego/

b).- Balón de juego:
El Balón elegido para la División de Honor Masculina será el modelo ORIÓN Match FERugby talla 5.

c).- Formato y sistema de competición:

Equipos participantes y composición de los grupos:

Se jugará entre 30 equipos en tres grupos de 8 equipos y un grupo de 6 equipos.

Grupo A (Norte): Cantabria, Navarra-Rioja y País Vasco siendo los equipos participantes: Donostia RK, Universitario de Bilbao, Gaztedi RT, Cormorán RC, La Única RT, Elorrio RT, Belenos y Rugby Aranda (estos dos últimos son equipos "comodín" de las dos Federaciones Territoriales designadas para tal función - Castilla y León y Asturias)

Grupo B (Este-Levante): Aragón, Baleares, Castilla La Mancha Este, Cataluña, Murcia y Comunidad Valenciana siendo los equipos participantes: Toro RC, RC Ponent, CAU Valencia, CN Poble Nou, VPC Andorra, BUC Barcelona, Sitges RC y Akra Bárbara.

Grupo C (Centro – Sur): Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha Norte/Sur/Oeste, Extremadura y Madrid siendo los equipos participantes: Jaén RC, CAR Sevilla, CR Majadahonda, CR Cisneros "ZETA", CR Alcalá, Soto del Real, Alcobendas Rugby "B" y CAR Cáceres.

Grupo D (Oeste): Galicia, Castilla y León y Asturias siendo los equipos participantes: CR El Salvador "B", CRAT A Coruña, Os Ingleses RC, Oviedo RC y Vigo RC, Palencia RC (renuncia) y Gijón RC.

Dentro de la fase principal habrá dos fases. Una primera fase de los Grupos A, B y C de Liga Regular a doble vuelta, de 14 jornadas, y del Grupo D de liga regular a a doble vuelta de 10 jornadas, y una segunda fase de los cinco grupos: el Grupo Ascenso de 10 equipos que jugará por el ascenso a una vuelta y otros 4 Grupos Descenso, de 5 equipos los Grupos A, B, C y D, que jugarán liga a una vuelta y que lo harán por la permanencia. El Grupo Ascenso jugará unos *Play*-Offs de semifinal y final al término de la segunda fase.

Fase principal:

Habrá una 1ª fase de los grupos A, B y C de liga a doble vuelta de 14 jornadas y de liga a doble vuelta de 10 jornadas para el Grupo D. El orden de los emparejamientos se determinará por sorteo. Todos los equipos jugarán 14 partidos en el Grupo A, B y C y 10 en el Grupo D.

En la 2ª fase, los 3 primeros equipos clasificados de los grupos A, B y C, y el primer clasificado del Grupo D, de la 1ª fase (10 equipos en total) competirán entre sí en una liga regular a una vuelta (9 jornadas, disputando 9 partidos cada equipo) conformando un nuevo grupo llamado *Ascenso*. En esta competición (o Grupo de *Ascenso*) no se tendrán en cuenta los resultados y puntos obtenidos por estos equipos en sus respectivos grupos durante la primera fase, partiendo todos ellos de cero. El orden y localía de estos partidos se determinará por sorteo.

En el Grupo Ascenso podrán participar equipos B de clubes que participan en División de Honor o División de Honor Élite en esta misma temporada.

La 2ª fase para el resto de los equipos de cada Grupo Descenso (A, B, C y D, 5 equipos por cada grupo) disputarán la segunda fase mediante sistema de liga a una vuelta en sus respectivos grupos (todos contra todos, 5 jornadas en cada grupo, jugando 4 partidos cada equipo). En este caso, sí se tendrán en cuenta los resultados y puntos obtenidos por estos equipos en sus respectivos grupos durante la primera fase. El orden y localía de estos partidos se determinará por sorteo.

Fase final:

Finalizada la fase principal del Grupo Ascenso, la competición se decidirá mediante sistema de *Play Off* a partido único entre los 4 primeros clasificados, en dos eliminatorias.

- Semifinales: En las semifinales los emparejamientos serán 1º vs 4º y 2º vs 3º. Las eliminatorias se jugarán a partido único en el campo del mejor clasificado al término de la fase principal.

- Final: La final se jugará a partido único entre los vencedores de ambas semifinales y en campo del mejor clasificado en la liga regular.

En estos Play Off no podrán participar equipos B de clubes que participan en División de Honor o División de Honor Élite en esta misma temporada pasando el derecho al siguiente equipo clasificado.

- En los Grupos Descenso A, B y C el quinto y último clasificado desciende directamente y jugará en competición regional en la temporada 27-28 y el cuarto clasificado (penúltimo al acabar la 2ª fase) juega la promoción. En el Grupo Descenso D, el tercer, cuarto y quinto clasificado (tres últimos clasificados al terminar la 2ª fase), descienden directamente y jugará en competición regional en la temporada 27-28 y el segundo clasificado al acabar la 2ª fase juega la promoción.

- La promoción por la permanencia la juegan los cuartos clasificados de los Grupos Descenso A, B y C y el segundo clasificado del Grupo Descenso D al término de la 2ª fase y jugarán a eliminatoria a doble partido sorteando el emparejamiento y orden de localía. Los ganadores de cada eliminatoria permanecerán en División de Honor B Masculina en la temporada 27-28. Los perdedores de cada eliminatoria descenderán y jugarán en competición regional en la temporada 27-28.

Para aclarar el sistema de competición explicado anteriormente, les facilitamos el siguiente esquema:

Esquema aclaratorio de la calificación a las siguientes fases en función de la clasificación final de cada grupo a término de 1ª y 2ª Fase

Como califican los equipos al acabar la 1ª Fase

Grupos A, B y C	Final 1ª Fase Jornada 14ª
1º Clasificado	Grupo Ascenso
2º Clasificado	Grupo Ascenso
3º Clasificado	Grupo Ascenso
4º Clasificado	Grupo Descenso
5º Clasificado	Grupo Descenso
6º Clasificado	Grupo Descenso
7º Clasificado	Grupo Descenso
8º Clasificado	Grupo Descenso

Grupo D	Final 1ª Fase Jornada 10ª
1º Clasificado	Grupo Ascenso
2º Clasificado	Grupo Descenso
3º Clasificado	Grupo Descenso
4º Clasificado	Grupo Descenso
5º Clasificado	Grupo Descenso
6º Clasificado	Grupo Descenso

Qué pasa con los equipos al acabar la 2ª Fase

Grupos Descenso A, B y C	Final 2ª Fase Jornada 19ª
1º Clasificado	
2º Clasificado	
3º Clasificado	
4º Clasificado	**Promoción**
5º Clasificado	**DESCIENDE**

Grupo Descenso D	Final 2ª Fase Jornada 15ª
1º Clasificado	
2º Clasificado	**Promoción**
3º Clasificado	**DESCIENDE**
4º Clasificado	**DESCIENDE**
5º Clasificado	**DESCIENDE**

Fase Final

Grupo Ascenso	Final 2ª Fase Jornada 23ª
1º Clasificado	**Semifinal***
2º Clasificado	**Semifinal***
3º Clasificado	**Semifinal***
4º Clasificado	**Semifinal***
5º Clasificado	
6º Clasificado	
7º Clasificado	
8º Clasificado	
9º Clasificado	
10º Clasificado	

* No participan Equipos B de clubes de DH y DHÉ

Promoción - PLAY OUT	Eliminatoria ida y vuelta por sorteo puro
4º Clasif Gr Descenso A	Ida y Vuelta**
4º Clasif Gr Descenso B	Ida y Vuelta**
4º Clasif Gr Descenso C	Ida y Vuelta**
2º Clasif Gr Descenso D	Ida y Vuelta**

** Los dos ganadores de cada eliminatoria a ida y vuelta permanecerán en DHB Temp 27/28. **Los dos perdedores DESCIENDEN**

d).- “A los efectos de "goal average", en los casos de incomparecencia, el equipo vencedor lo será por el resultado de 21-0 y, en virtud del órgano competente, dicho equipo obtendrá 5 puntos en la clasificación tal como establece el art. 38.4 Reglamento de Competiciones de la RFER."

e).- Criterios de desempate:
En el caso de que al finalizar la primera fase de la fase principal hubiera equipos empatados, los mismos se resolverán de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Competiciones vigente para ligas a un número par de vueltas conforme al Artículo 42.1.

En el caso de que al finalizar la segunda fase de la fase principal hubiera equipos empatados, los mismos se resolverán de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Competiciones vigente para ligas a un número impar de vueltas conforme al Artículo 42.2.

Para los partidos eliminatorios de Play off se aplicará lo que establece el Reglamento de Competiciones vigente para partidos eliminatorios conforme al Artículo 40 o Artículo 41 según corresponda si es eliminatoria a uno o a doble partido respectivamente.

f).- El vencedor de la Final del Grupo Ascenso de División de Honor B Masculina ascenderá a División de Honor Élite en la temporada 2027/28. Al campeón de la Final de este Campeonato de Liga Nacional de División de Honor B masculina, se le concederá la Copa de Campeón, así como medallas a sus jugadores y staff y al Subcampeón, también se le concederá un trofeo y medallas. No hay promoción de ascenso a DH Élite para el subcampeón (2º).

g).- El último clasificado (5º) de los Grupos Descenso A, B y C, y los tres últimos (el 3º, 4º y 5º) del Grupo Descenso D, descienden a Territorial en la Temporada 27/28.

Los 2 ganadores de la eliminatoria por la permanencia (entre los 3 cuartos de los Grupos Descenso A, B y C y el segundo del Grupo Descenso D), permanecen en DHB la Temporada 27/28. Los otros dos equipos perdedores de esta eliminatoria por la permanencia, descienden a Territorial en la Temporada 27/28.

h).- Reestructuración de la División de Honor B Masculina durante las dos próximas temporadas:

En la **Temporada 27/28** se reestructurará la Competición de División de Honor B pasando de los 4 grupos geográficos de 8 equipos cada uno, a 2 grupos también geográficos de 12 equipos cada uno, quedando una competición para la Temporada 27/28 de 24 equipos, y una reducción para la Temporada 28/29 a 20 equipos también en 2 grupos geográficos.

Para la conformación de estos dos grupos en la Temporada 27/28, atenderá al siguiente reparto de territorios:

- Grupo Noroeste (Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Navarra, La Rioja, Castilla y León)

- Grupo Sureste (Cataluña, Andorra, Comunidad Valenciana, Murcia, Castilla la Mancha, Andalucía)

- Equipos COMODÍN: equipos de Madrid, Aragón, Extremadura, Baleares, Canarias (podrán ir a uno o al otro grupo para cubrir las vacantes) y se hará por sorteo.

En cada temporada se adaptará y modificará esta distribución geográfica atendiendo a un reparto más proporcionado en función de los equipos que finalmente obtengan plaza para disputar la DHB en cada temporada.

Se jugará una 1ª Fase de liga a una vuelta (11 jornadas - 11 partidos) en cada uno de los dos Grupos.

Al término de esa primera fase, se jugará la 2ª Fase de la siguiente manera: los equipos se dividen en dos grupos de 6 equipos según clasificación al término de la 1ª Fase. Los 6 primeros al Grupo A y los 6 últimos al Grupo B. Juegan liga a una vuelta entre cada grupo devolviendo la localía de la 1ª Fase. Se mantienen los puntos obtenidos en la 1ª Fase. Se sortea orden de los partidos.

Una vez terminada la segunda fase en ambos Grupos (NorOeste y SurEste), se jugará la Fase Final que consistirá en:

- Octavos de Final por Grupo (Noroeste y Sureste). Los enfrentamientos de octavos serán según sigue: 1º vs 8º; 4º vs 5ª; 2º vs 7º; 3º vs 6º de cada Grupo.

- Cuartos de Final: Los 4 primeros clasificados de cada Grupo (NorOeste y SurEste) se enfrentan contra los 4 primeros clasificados del otro grupo respetando localía según clasificación enfrentando de la siguiente manera: QF1: 1ºNO vs 4ºSE; QF2: 2ºSE vs 3ºNO; QF3: 1ºSE vs 4ºNO; QF4: 2ºNO vs 3ºSE.

- Semifinal: los ganadores de cuartos juegan semifinal atendiendo a los emparejamientos QF1 vs QF2, QF3 vs QF4, en casa del mejor clasificado según la 1ª fase de su grupo.

- Final: los ganadores se enfrentan en la final en casa del mejor clasificado según su grupo. La localía en la final se establece según posición en clasificación de cada grupo; en caso de empate en la posición, se atenderá al mayor número de puntos en la clasificación, y si permanece el empate, se aplicará el art. 40 del Reglamento de Competiciones de liga a una vuelta (aunque puedan ser de grupos distintos se consideran como si fuese una única clasificación).

El Campeón asciende a DHÉ la Temporada 28/29.

Descienden los 3 últimos clasificados de cada grupo y no hay promoción esta temporada.

Todos juegan 16 partidos mínimos. Finalistas juegan 20.

En la **Temporada 28/29**, se terminará con la reestructuración de la DHB jugando 20 equipos divididos en dos grupos geográficos de 10 equipos cada uno. Se mantendrá o se modificará el reparto de los grupos geográficos en función de la composición definitiva de los equipos que compondrán la DHBM en la temporada siguiente.

Se jugará una 1ª Fase de liga a doble vuelta (18 jornadas - 18 partidos) en cada uno de los dos Grupos.

Al término de esa primera fase, se jugará la 2ª Fase de Play Off que consistirá en:

- Cuartos de Final: Los 4 primeros clasificados de cada Grupo (NorOeste y SurEste) se enfrentan contra los 4 primeros clasificados del otro grupo respetando localía según clasificación y enfrentando de la siguiente manera: QF1: 1ºNO vs 4ºSE; QF2:2ºSE vs 3ºNO; QF3: 1ºSE vs 4ºNO; QF4: 2ºNO vs 3ºSE.

- Semifinal: los ganadores de cuartos juegan semifinal atendiendo a los emparejamientos QF1 vs QF2, QF3 vs QF4, en casa del mejor clasificado según la 1ª fase de su grupo.

- Final: los ganadores se enfrentarán en la final en casa del mejor clasificado según su grupo. La localía en la final se establece según posición en clasificación de cada grupo; en caso de empate en la posición, se atenderá al mayor número de puntos en la clasificación, y si permanece el empate, se aplicará el art. 40 del Reglamento de Competiciones de liga a una vuelta (aunque puedan ser de grupos distintos se consideran como si fuese una única clasificación).

El Campeón asciende a DHÉ la Temporada 29/30.

Descienden el último clasificado (10º) de cada grupo y no hay promoción esa temporada.

Todos juegan 18 partidos mínimo. Finalistas juegan 21.

5º.- **JUGADORES PARTICIPANTES.-**

a).- Los jugadores participantes en este LVIII Campeonato de Liga Nacional de División de Honor B masculina, tendrán que estar en posesión de licencia correspondiente de jugador sénior con su Club (es decir tramitada por su Federación Autonómica respectiva), de acuerdo con la normativa establecida al respecto en su federación respectiva sobre solicitud y expedición de licencias federativas. También podrán participar en esta Competición los **jugadores M23 y M20.** Todos los jugadores M19 que aún no hayan cumplido los 18 años (nacidos entre septiembre y diciembre de 2008) deberán subir a la plataforma iSquad la documentación necesaria: i) autorización médica, ii) consentimiento informado y iii) autorización paterna.

A su vez, dichos jugadores, para poder ser alineados en un partido de esta competición, su club previamente deberá haber incorporado en la plataforma iSquad, el certificado médico pre-participación obligatorio, en vigor, conforme a los requisitos y el modelo indicado en la Circular 2 para la presente temporada con el fin de poder ser alineados en los encuentros de su equipo, tal como se indica en el 2º i) de la presente Circular.

En el caso de que exista un acuerdo de filiación entre un Club de División de Honor B Masculina y otro Club de inferior categoría de la misma Federación Autonómica, los jugadores del Club Filial podrán participar con el Club Patrocinador de División de Honor hasta un máximo de 6 encuentros manteniendo la licencia original del equipo filial. Una vez disputado el séptimo encuentro deberá realizarse el traspaso del jugador al Club Patrocinador y no podrá volver a participar en esa temporada en el equipo filial.

b).- Ningún jugador podrá formar parte de la convocatoria en dos encuentros en la misma jornada. Dado que algunas jornadas podrán coincidir con actividad de la Selección Nacional, en estos casos los jugadores convocados con el Equipo Nacional no podrán

participar con sus Clubes en la misma fecha.

c).- Respecto a las categorías de los jugadores (A, B y C) deberán remitirse a las Circulares nº 1 (CRITERIOS Y REQUISITOS PARA LAS COMPETICIONES NACIONALES EN LA TEMPORADA 2026/27 Y CAMBIOS SUSTANCIALES RESPECTO A LA TEMPORADA ANTERIOR) y nº 2 (EXPEDICIÓN DE LICENCIAS, CATEGORÍAS Y REQUISITOS PARA JUGADORES/AS Y OTROS PARTICIPANTES EN LAS COMPETICIONES NACIONALES ORGANIZADAS POR LA RFER EN LA TEMPORADA 2026/27.

En cuanto a dichas categorías, en el conjunto de jugadores convocados a cualquier partido deberá haber:

- Un mínimo de 11 jugadores de la categoría A.
- Un máximo de 12 jugadores de la categoría B.
- Un máximo de 3 jugadores de la categoría C.

Para la Temporada 27/28 los cupos serán:

- Un mínimo de 13 jugadores de la categoría A.
- Un máximo de 10 jugadores de la categoría B.
- Un máximo de 3 jugadores de la categoría C.

Para la Temporada 28/29 los cupos serán:

- Un mínimo de 14 jugadores de la categoría A.
- Un máximo de 9 jugadores de la categoría B.
- Un máximo de 3 jugadores de la categoría C.

Para la Temporada 29/30 los cupos serán:

- Un mínimo de 15 jugadores de la categoría A.
- Un máximo de 8 jugadores de la categoría B.
- Un máximo de 3 jugadores de la categoría C.

En caso de incumplimiento, al equipo infractor se le aplicarán las sanciones contempladas en el Reglamento de Competiciones y Reglamento Disciplinario vigentes para alineaciones indebidas.

d).- La fecha de inscripción de jugadores o de tramitación de jugadores para participar en encuentros de este Campeonato de Liga Nacional de División de Honor tiene como fecha límite el viernes (8 de enero de 2027) a las 23:59 horas.

e).- Tal y como se indica en el apartado h) del punto 2º de esta Circular todos los jugadores participantes en esta competición deberán tener concertada **una póliza de seguro para accidente deportivo** que cubra, al menos, lo establecido en el Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio.

f).- **Sustitución por baja médica (*Medical joker*)**

1. Transcurrido el periodo de inscripción de jugadores en competición previsto en el apartado d) del artículo 5º de esta Circular, excepcionalmente cada equipo podrá inscribir un jugador en competición en caso de baja médica de otro jugador inscrito en plazo, siempre que concurran los requisitos previstos en el presente apartado.

2. Para la aplicación del régimen de inscripción en competición previsto en este apartado f), será necesario que el jugador sustituido acredite una baja médica de una duración prevista por un mínimo de dos meses. En ningún caso podrá solicitarse un Medical joker una vez haya vencido el plazo estimado de la lesión, que el jugador lesionado esté rehabilitado o haya vuelto a participar en algún encuentro después de la lesión.

3. El Club que quiera inscribir un jugador sustituto por baja médica deberá remitir una solicitud a la RFER, a la que necesariamente deberá acompañar los informes médicos y la documentación que acredite la lesión o enfermedad del jugador sustituido, así como el periodo previsto de baja.

   Recibida la solicitud, la RFER remitirá la documentación a su propio servicio médico. El servicio médico de la RFER podrá requerir al jugador cuya sustitución se pretende para que se someta a las pruebas médicas y reconocimientos que estimen necesarios, bien sea en el lugar de domicilio del jugador o bien en el lugar determinado por la RFER.

   El servicio médico de la RFER emitirá un informe en el que determine la existencia de la lesión o enfermedad, así como la duración previsible de la misma.

   El Club solicitante deberá abonar todos los gastos derivados de los reconocimientos y pruebas médicas realizadas por los servicios médicos de la RFER. A tal fin, recibida la solicitud de autorización, por la Secretaría General de la RFER se fijará un importe provisional de los mismos que el Club solicitante deberá abonar con carácter previo para la tramitación de la misma. Esta provisión de fondos podrá ser ampliada posteriormente, en caso de que se estimen necesarias nuevas pruebas que lo justifiquen. En cualquier caso, finalizado el procedimiento de autorización se liquidará definitivamente el importe de los gastos producidos.

4. A la vista del informe del servicio médico de la RFER y de los restantes datos disponibles, por el Comité de Competición de la RFER se resolverá la autorización o no de la inscripción del jugador sustituto por baja médica. Dicha resolución será irrecurrible, sin perjuicio de que el Club solicitante pueda reproducir la solicitud aportando nueva documentación.

   La inscripción en competición del jugador sustituto únicamente tendrá validez desde la fecha de la resolución que la autorice.

5. Para poder autorizar la sustitución por baja médica de un jugador será necesario que el mismo haya participado en, al menos, seis encuentros de la

competición en la temporada en curso. Se considerará que un jugador ha participado en un partido siempre y cuando haya entrado al campo durante el transcurso del partido, excepto si se trata de un reemplazo no definitivo por sangre o por formar parte en un puesto de primera línea cuando un compañero es excluido del juego de forma temporal.

6. Obtenida la autorización para la sustitución de un jugador por baja médica, el sustituido no podrá participar en competición alguna durante el periodo para el que se haya otorgado.

   No obstante, si se produjese la recuperación del jugador sustituido con anterioridad a la finalización del periodo para el que se haya autorizado la sustitución, podrá solicitar la revocación de la misma. Esta revocación no podrá concederse, en ningún caso, hasta que hayan transcurrido dos meses desde la solicitud de autorización de la sustitución por baja médica.

7. El jugador sustituto no podrá volver a participar en la competición una vez transcurrido el periodo para el que se autorizó la sustitución, o una vez que haya sido revocada la misma, de acuerdo con lo previsto en el artículo anterior.

8. Solo podrá obtenerse una autorización de sustitución por baja médica por equipo y competición dentro de la misma temporada.

9. En el número de partidos exigidos para poder sustituir un jugador, lesionado con su Club, con la figura del Medical Joker, se computarán los jugados con el Club, los jugados con alguna Selección Nacional Española M18 o superior, XV o VII, o con alguna franquicia patrocinada por la RFER, y los que pudo haber jugado con su Club (uno por jornada en el que participe) si no pudo hacerlo por estar convocado con alguna de las selecciones o franquicias citadas y finalmente no jugó con la misma.

10. En el caso de que el equipo de División de Honor B sea un equipo B de un club que participa en DH o DH Élite el jugador sustituto sólo podrá participar en el equipo y en la categoría en la que haya solicitado.

6º.- **VIGENCIA.-**

Cuanto se establece en la presente **Circular 7** entrará en vigor a partir de la fecha en que se expide la misma, quedando sin efecto cualquier Norma dictada con anterioridad que se oponga a las mencionadas, pudiendo estas Normas ser rectificadas o variadas por la Comisión Delegada de la Federación Española, en uso de sus facultades si lo considera oportuno.

Se ruega acuse de recibo.

Madrid, 24 de agosto de 2026
(Modificada 16 de octubre de 2026)

LA COMISIÓN DELEGADA

——----------
Alejandro HORTAS DIOSDADO
Secretario General

Dirigido a: **Clubes participantes y Federaciones Autonómicas**